



**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA
REGULATORIA DEL TECNOLÓGICO
DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
HUIXQUILUCAN
2022**



PRESENTACION

La dificultad en la realización de trámites es un reflejo de la necesidad de contar con mecanismos efectivos de coordinación intergubernamental (Federación-Estado-Municipios).

En tal virtud, es fundamental continuar los procesos de mejora regulatoria y simplificación de trámites, así como fortalecer las acciones de acompañamiento, asesoría y atención académico, de modo que el Gobierno del Estado de México se consolide como un aliado estratégico para la mejora continua de Instituciones de Educación Superior, al igual que para la diversificación y consolidación de las universidades existentes.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023 establece como línea de acción el fortalecimiento de la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios para otorgar certidumbre jurídica.

En este contexto, de acuerdo a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan (TESH) trabaja en un proceso de revisión y mejora constante de su normatividad interna, y con el propósito de lograr que el servicio educativo se continúe brindando de manera eficaz, eficiente y transparente, estableciendo para ello un Programa Anual de Mejora Regulatoria que coadyuve en brindar servicios de calidad y a mantener actualizado su marco normativo en beneficio de la comunidad estudiantil, docente y administrativa de la institución.



FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El programa Anual de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan para el ejercicio 2022, tiene su sustento jurídico en los artículos: 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 37, 38, 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 41 y 42 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

El presente programa se elaboró en términos del artículo 10 fracción VIII, 13 fracción X y 22 del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, con el objeto de promover la mejora regulatoria a su interior, así como para mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio.

En virtud de lo anterior, considerando que la mejora regulatoria es un proceso continuo de revisión y actualización de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee a la actualización y mejora constante de la regulación vigente. El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan establece como principal propósito la actualización de su marco normativo interno para eficientar y regular sus actividades administrativas y académicas para el cumplimiento de su objeto, mismo que sigue desde su creación y con pleno apego la estructura orgánica autorizada para ello.



MISIÓN

Generar confianza y credibilidad en el personal docente adscrito al Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan a través de la actualización e instrumentación de su marco normativo, mediante mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, tendientes a generar confianza y certeza entre los candidatos.

VISIÓN

Ser reconocida como una institución que ha conseguido la confianza de su personal docente a través de sus procesos de evaluación, con estricto apego a la legalidad, y con una cultura de transparencia y rendición de cuentas.



DIAGNÓSTICO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Se cuenta con una infraestructura sólida y funcional acorde con las necesidades de la Institución.• Se cuenta con seis laboratorios de cómputo y una sala de consulta virtual.• Se cuenta con 174 equipos de cómputo destinados al uso exclusivo de nuestros estudiantes.• Se cuenta con seis Programas Educativos acreditados.	<ul style="list-style-type: none">• Falta de actualización del Reglamento de Biblioteca.• Error en la ubicación física del Centro de Información al interior de la Institución.
OPORTUNIDADES	AMENZAS
<ul style="list-style-type: none">• Nuevo equipamiento a adquirirse durante el año 2022.• Puesta en operación de un nuevo edificio de Centro de Información.	<ul style="list-style-type: none">• Nula asistencia de usuarios.• Baja demanda en el uso de las instalaciones.• Indicadores a la baja del Centro de Información.



ESTRATEGIAS Y ACCIONES

El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan con la finalidad de mantener actualizado su marco normativo interno, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción III de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, establece las siguientes estrategias y acciones:

Estrategia:

Actualización de normatividad especializada tendiente a regular la operación de un Centro de Información.

Acciones:

Actualizar el Reglamento de Biblioteca del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.



OBJETIVOS

Objetivos generales:

- El reglamento de Biblioteca y Centro de Información del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, tendrá como objetivo primordial normar el uso adecuado de los recursos físicos con que cuenta esta Institución.
- Normar el funcionamiento adecuado del Centro de Información y el material bibliográfico que en el centro de Información se alberga.
- Coadyuvar al libre uso y óptimo aprovechamiento de los recursos bibliográficos e instalaciones.

Objetivos específicos:

- Contribuir al proceso de actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio interno; y
- Promover y garantizar claridad y simplicidad en los procesos para el uso e ingreso al Centro de Información del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.



PROPUESTA DE REFORMA ESPECÍFICA.

Derivado a la falta de actualización del Reglamento de Biblioteca e Información, es que se podría contribuir a la baja participación responsable de los estudiantes en su proceso de formación y educación, así como la imperante necesidad de orientar un ambiente de convivencia, cooperación, compañerismo y armonía entre los usuarios del Centro de Información y Biblioteca, procurando mejorar la eficiencia y la calidad en la prestación de los servicios, por ello es recomendable llevar a cabo el análisis, actualización y confección del Reglamento de Centro de Información y Biblioteca para el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, con el fin de que dicho marco normativo ayude a promover la consecución de la misión y objetivos del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, así como la eficiente administración de sus procesos, implementando todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la seguridad, operación y mantenimiento de la infraestructura educativa.



OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

1. Hasta el día de hoy, el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, cuenta con un modelo de Reglamento de Centro de Información, el cual, dentro de su estructura, refiere una ubicación física errónea al interior del Tecnológico.
2. Anteriormente, el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, no contaba con un edificio propio e idóneo para la atención y prestación del servicio de Biblioteca, situación que, para el año 2020, cambió, tras la puesta en marcha de un nuevo edificio especializado de Centro de Información y Biblioteca.
3. Al actualizar dicha normativa, la actividad, que de ello se genera, se eficientará, impactando directamente en los datos estadísticos del Departamento responsable, elevando de forma importante sus indicadores y dando total transparencia en la aplicación del nuevo modelo de operación.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO